



**DEJA SIN EFECTO PROYECTO DE INVERSIÓN
"DISEÑO CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO AGUAS
LLUVIAS Y PAVIMENTACIÓN POBLACIÓN BANNEN,
LOTA".**

Lota, 08 OCT 2019

DECRETO N° 1871

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 916 de fecha 05/05/2011 que aprueba la ejecución de "Diseño Construcción Alcantarillado Aguas Lluvias y Pavimentación Población Bannen, Lota", por un monto total de M\$ 18.000.-, con Fondos Municipales Año 2011;

b) Certificado N° 52 de fecha 21/01/2011 de Sr. Secretario Municipal donde certifica que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 21/01/2011 se aprueba modificación presupuestaria por M\$ 8.000 para Proyecto de Inversión "Diseño Construcción Alcantarillado Aguas Lluvias y Pavimentación Población Bannen, Lota";

c) Certificado N° 70 de fecha 01/02/2011 de Sr. Secretario Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 01/02/2011 se aprueba modificación presupuestaria por M\$ 10.000 para Proyecto de Inversión "Diseño Construcción Alcantarillado Aguas Lluvias y Pavimentación Población Bannen, Lota";

d) Certificado N° 354 de fecha 03/05/2011 de Sr. Secretario Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 03/05/2011 se aprueba el Proyecto de Inversión "Diseño Construcción Alcantarillado Aguas Lluvias y Pavimentación Población Bannen, Lota", por un monto de M\$ 18.000.-;

e) Memorándum N° 663 de 01/10/2019 de Sr. Alcalde donde solicita poner término administrativo a estudios para efectos de redistribuir recursos no utilizados;

f) Artículo 61° de la Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) DFL N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2011 se aprobaron \$ 18.000.000.- para la actualización del "Diseño Construcción Alcantarillado Aguas Lluvias y Pavimentación Población Bannen, Lota".

Que a la fecha se estima que no existe una necesidad imperiosa de materializar el proyecto, el que además por el tiempo transcurrido le significa al municipio un costo mayor.

Que el municipio requiere redistribuir aquellos dineros que no se utilizan para poder solventar déficit del presupuesto de servicio traspasado de Educación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) **DEJASE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 916 de fecha 05/05/2011 que aprueba proyecto "Diseño Construcción Alcantarillado Aguas Lluvias y Pavimentación Población Bannen, Lota", por un monto de \$ 18.000.000.-

2) **REDISTRIBUYESE** el monto de \$ 18.000.000.- como parte de Traspaso al Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/ZSH/zsh.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Archivo.-